



MEMORANDO

OCI_14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaría de Despacho

DE: **YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Julio 31 de 2025.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte al 31 de julio de 2025.

Ente de Control	Acciones al corte	Cumplidas en el corte	En desarrollo	En Alerta Próxima a Finalizar	Vencidas
Contraloría de Bogotá	7	6	0	2	1
OCI- Interno	3	3	0	4	0
TOTAL	10	9	0	6	1

Así mismo dentro del plan se encuentran programadas 51 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre agosto y junio de 2026, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,



YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ
Jefe Oficina Control Interno (E)

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE												JULIO 2025		
AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$341.645.500, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN- ECONOMÍA, AL REALIZAR PAGO DE SERVICIOS RESPECTO DEL MÓDULO 4, QUE YA ESTABAN INCLUIDOS EN EL MÓDULO 3 DEL CONVENIO NO. 863-2022 Y QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS NI EN LA PROPUESTA DEL ALIADO	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS UN CUADRO RESUMEN QUE INCLUYA LAS FASES / ACTIVIDADES / ENTREGABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y PRODUCTOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS / CONVENIOS FIRMADOS CON PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO APLIQUE.	NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE INCLUYEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS "CUADRO RESUMEN DE INFORMACIÓN TÉCNICA" / TOTAL DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE LO REQUIEREN.	01-oct-24	30-sep-25	DCBR	Enlace: Natalia Ayala Lenis	DCBR: Durante el mes de julio 2025 la DCBR no suscribió convenios o contratos con personas jurídicas.	La DCBR para este mes no suministró bitácora ni documentos con los cuales se evidencia la implementación de esta acción de mejora; Sin embargo, informó que durante este mes no suscribió contratos o convenios a los cuales les pueda aplicar esta acción de mejora. Recomendaciones: Continuar incluyendo en los estudios previos de los procesos contractuales las fases, actividades y los entregables necesarios que deben cumplirse de acuerdo con las obligaciones y productos a entregar por los asociados y/o contratistas.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN, DADA LA AUSENCIA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL CONVENIO 818-22, DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA HERRAMIENTA DIAGNÓSTICO Y MATCHMAKING, DE LA APLICACIÓN SCALEUPBOG	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO INTERNAS, CON EL APOYO DE LA SUPERVISIÓN Y EL ENLACE DE GESDOC, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GESDOC Y SECOP DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS.	TRES (3) MESAS DE TRABAJO REALIZADAS.	01-oct-24	30-sep-25	DCBR	Enlace: Natalia Ayala Lenis	DCBR: Durante el mes de julio no se realizó verificación de expedientes contractuales.	La DCBR no allegó bitácora y no allegó documentación , dado que durante julio no realizó seguimiento a los expedientes contractuales. Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA LABORAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA EFECTIVA, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.	UN (1) PROGRAMA CON REQUISITOS DE PERMANENCIA LABORAL EFECTIVA ESTRUCTURADO Y PUESTO EN MARCHA	18-dic-24	30-nov-25	DDEE	DDEE - SEF	DDEE - SEF: Se anexa Manual Operativo y Guía de Verificación del programa EMPLEO INCLUYENTE - PEI, este documento ya se encuentra en sus versiones finales y solamente tiene pendiente la validación final de la Subdirectora de Empleo y Formación. Se anexa el Manual Operativo de Fundación Acción Interna con su respectivo correo de aprobación. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia para este mes allegó 3 versiones del Manual Operativo de FAI, aprobadas y en los cuales se evidencia que quedó plasmado la verificación de la permanencia en el empleo de al menos un (1) mes calendario. Así mismo, suministró el Manual Operativo del Programa Empleo Incluyente, el cual aún tiene pendiente la validación final de la Subdirectora de Empleo y Formación. Recomendaciones: Se reitera que una vez inicie el desarrollo del programa Empleo Incluyente y el contrato de Socios Talento Capital, documentar la verificación realizada sobre la permanencia laboral. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	2	REALIZAR UN (1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BENEFICIO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS, MEDIANTE INSTRUMENTO QUE DEFINA LA SDDE	(1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL REALIZADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE - SEF: PEI: El programa se encuentra en su fase inicial de postulación de los empleados contratados realizados desde el 16 de enero de 2025. Aun no se ha realizado entrega del incentivo económico. La verificación de permanencia se hará antes los dos giros (el primero a los 30 días de permanencia y el segundo a los 120 día de pemanencia) FAI: El convenio se encuentra en etapa de atención a los beneficiarios por lo cual a la fecha no se tiene reportes de seguimiento a la permanencia laboral. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia informó que el convenio con FAI aún se encuentra en etapa de atención, el Programa de Empleo Incluyente - PEI, esta en fase inicial y de Socios Talento Capital no suministró información. Teniendo en cuenta lo informado no se ha iniciado con el seguimiento a la permanencia laboral, de acuerdo como quedó determinado en la acción de mejora. Conforme con lo anterior, es pertinente indicar a la dependencia que, al 31 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora, por lo tanto es importante ir previendo los soportes de cumplimiento de esta acción. Recomendaciones: Documentar el seguimiento a la permanencia laboral, asociado al segundo giro del beneficio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 010-2025.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	Se aclara que esta acción aplica para el programa Empleo Incluyente (sistema propio de la SDDE) SEF: El sistema cuenta con dos perfiles de usuario: Empresas: Pueden ingresar y cargar la información requerida. Equipo de la SDDE: Realiza la revisión y validación de dicha información. En caso de resultado positivo, la empresa queda habilitada para iniciar el cargue de información de sus empleados a postular. Si el resultado es negativo, el sistema devuelve el trámite a la empresa para que realice los ajustes necesarios. Actualmente, nos encontramos en la fase de pre-registro y registro de empresas, la cual estará abierta hasta el 15 de septiembre. De manera paralela, desde el mes de agosto se han venido recibiendo postulaciones. A la fecha, aún no se ha efectuado la entrega del incentivo económico. La plataforma se desarrolla por fases, en septiembre estará disponible la fase en la cual el equipo de verificación podrá revisar la documentación y aprobar o rechazar las postulaciones. 1. Requisitos de las empresas: Esta fase ya se encuentra en curso. Se han aprobado requisitos a más de 500 empresas. 2. Requisitos de empleados o contrataciones (incluido el de permanencia): Las empresas ya tienen habilitado el espacio en el sistema de información para cargar los documentos que soportan cada requisito. A partir del 1 de septiembre iniciaremos el proceso de verificación de esos documentos, siguiendo la metodología previamente definida. Adjunto se encuentra la base con corte 17 de agosto, donde se encuentran todos los estados de las empresas, incluido los aprobados. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia con corte julio 2025 allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales cuentan con los criterios de revisión y verificación de los requisitos establecidos en el programa y aún se encuentra pendiente el manual operativo del programa Socios Talento Capital. Teniendo en cuenta que la entidad ya tiene un sistema propio, se requiere que la dependencia implemente la revisión y verificación para el cumplimiento de los requisitos de los programas que lo van a utilizar, ya que las gestiones realizadas deberán generar algún soporte con el cual se pueda evidenciar la implementación y el cumplimiento de esta acción Se reitera que, al 30 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y la misma contempla la implementación de dicho mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de implementar en el sistema la revisión y verificación de los requisitos de los programas mencionados documentar los resultados de su aplicación.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN A CARGO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CCF, LA FIDUCIARIA Y LA SDDE, AL NO CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TEMPORALIDAD DEL CONTRATO, NO INFERIOR A UN AÑO	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	Se aclara que esta acción aplica para el programa Empleo Incluyente (sistema propio de la SDDE) SEF: El sistema cuenta con dos perfiles de usuario: Empresas: Pueden ingresar y cargar la información requerida. Equipo de la SDDE: Realiza la revisión y validación de dicha información. En caso de resultado positivo, la empresa queda habilitada para iniciar el cargue de información de sus empleados a postular. Si el resultado es negativo, el sistema devuelve el trámite a la empresa para que realice los ajustes necesarios. Actualmente, nos encontramos en la fase de pre-registro y registro de empresas, la cual estará abierta hasta el 15 de septiembre. De manera paralela, desde el mes de agosto se han venido recibiendo postulaciones. A la fecha, aún no se ha efectuado la entrega del incentivo económico. La plataforma se desarrolla por fases, en septiembre estará disponible la fase en la cual el equipo de verificación podrá revisar la documentación y aprobar o rechazar las postulaciones. 1. Requisitos de las empresas: Esta fase ya se encuentra en curso. Se han aprobado requisitos a más de 500 empresas. 2. Requisitos de empleados o contrataciones (incluido el de permanencia): Las empresas ya tienen habilitado el espacio en el sistema de información para cargar los documentos que soportan cada requisito. A partir del 1 de septiembre iniciaremos el proceso de verificación de esos documentos, siguiendo la metodología previamente definida. Adjunto se encuentra la base con corte 17 de agosto, donde se encuentran todos los estados de las empresas, incluido los aprobados. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia con corte julio 2025 allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales cuentan con los criterios de revisión y verificación de los requisitos establecidos en el programa y aún se encuentra pendiente el manual operativo del programa Socios Talento Capital. Teniendo en cuenta que la entidad ya tiene un sistema propio, se requiere que la dependencia implemente la revisión y verificación para el cumplimiento de los requisitos de los programas que lo van a utilizar, ya que las gestiones realizadas deberán generar algún soporte con el cual se pueda evidenciar la implementación y el cumplimiento de esta acción Se reitera que, al 30 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y la misma contempla la implementación de dicho mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de implementar en el sistema la revisión y verificación de los requisitos de los programas mencionados documentar los resultados de su aplicación.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUTORIZAR Y REALIZAR PAGOS DE BENEFICIOS A LAS EMPRESAS, SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA INSCRIPCIÓN DEL JOVEN.	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	Se aclara que esta acción aplica para el programa Empleo Incluyente (sistema propio de la SDDE) SEF: El sistema cuenta con dos perfiles de usuario: Empresas: Pueden ingresar y cargar la información requerida. Equipo de la SDDE: Realiza la revisión y validación de dicha información. En caso de resultado positivo, la empresa queda habilitada para iniciar el cargue de información de sus empleados a postular. Si el resultado es negativo, el sistema devuelve el trámite a la empresa para que realice los ajustes necesarios. Actualmente, nos encontramos en la fase de pre-registro y registro de empresas, la cual estará abierta hasta el 15 de septiembre. De manera paralela, desde el mes de agosto se han venido recibiendo postulaciones. A la fecha, aún no se ha efectuado la entrega del incentivo económico. La plataforma se desarrolla por fases, en septiembre estará disponible la fase en la cual el equipo de verificación podrá revisar la documentación y aprobar o rechazar las postulaciones. 1. Requisitos de las empresas: Esta fase ya se encuentra en curso. Se han aprobado requisitos a más de 500 empresas. 2. Requisitos de empleados o contrataciones (incluido el de permanencia): Las empresas ya tienen habilitado el espacio en el sistema de información para cargar los documentos que soportan cada requisito. A partir del 1 de septiembre iniciaremos el proceso de verificación de esos documentos, siguiendo la metodología previamente definida. Adjunto se encuentra la base con corte 17 de agosto, donde se encuentran todos los estados de las empresas, incluido los aprobados. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia con corte julio 2025 allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales cuentan con los criterios de revisión y verificación de los requisitos establecidos en el programa y aún se encuentra pendiente el manual operativo del programa Socios Talento Capital. Teniendo en cuenta que la entidad ya tiene un sistema propio, se requiere que la dependencia implemente la revisión y verificación para el cumplimiento de los requisitos de los programas que lo van a utilizar, ya que las gestiones realizadas deberán generar algún soporte con el cual se pueda evidenciar la implementación y el cumplimiento de esta acción Se reitera que, al 30 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y la misma contempla la implementación de dicho mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de implementar en el sistema la revisión y verificación de los requisitos de los programas mencionados documentar los resultados de su aplicación.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE	DDEE - SEF	DDEE - SEF PEI: Se anexa Manual Operativo y Guía de Verificación en donde queda establecido en el parágrafo del literal c de SOPORTES DOCUMENTALES PARA ACREDITAR LAS CATEGORÍAS PRIORIZADAS: Parágrafo: La acreditación de residencia en Bogotá se contrastará adicionalmente con la verificación de (...)se debe acreditar que el trabajador cuenta con una caja de Compensación Familiar con Jurisdicción Territorial de Bogotá.) Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia para este mes allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales tienen establecidos en el ítem de "Soportes documentales para acreditar las categorías priorizadas," que el trabajador debe acreditar que cuenta con una caja de Compensación Familiar con Jurisdicción Territorial de Bogotá. Recomendaciones: Incluir en los programas que estructure la SDDE la verificación sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	Se aclara que esta acción aplica para el programa Empleo Incluyente (sistema propio de la SDDE) SEF: El sistema cuenta con dos perfiles de usuario: Empresas: Pueden ingresar y cargar la información requerida. Equipo de la SDDE: Realiza la revisión y validación de dicha información. En caso de resultado positivo, la empresa queda habilitada para iniciar el cargue de información de sus empleados a postular. Si el resultado es negativo, el sistema devuelve el trámite a la empresa para que realice los ajustes necesarios. Actualmente, nos encontramos en la fase de pre-registro y registro de empresas, la cual estará abierta hasta el 15 de septiembre. De manera paralela, desde el mes de agosto se han venido recibiendo postulaciones. A la fecha, aún no se ha efectuado la entrega del incentivo económico. La plataforma se desarrolla por fases, en septiembre estará disponible la fase en la cual el equipo de verificación podrá revisar la documentación y aprobar o rechazar las postulaciones. 1. Requisitos de las empresas: Esta fase ya se encuentra en curso. Se han aprobado requisitos a más de 500 empresas. 2. Requisitos de empleados o contrataciones (incluido el de permanencia): Las empresas ya tienen habilitado el espacio en el sistema de información para cargar los documentos que soportan cada requisito. A partir del 1 de septiembre iniciaremos el proceso de verificación de esos documentos, siguiendo la metodología previamente definida. Adjunto se encuentra la base con corte 17 de agosto, donde se encuentran todos los estados de las empresas, incluido los aprobados. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia con corte julio 2025 allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales cuentan con los criterios de revisión y verificación de los requisitos establecidos en el programa y aún se encuentra pendiente el manual operativo del programa Socios Talento Capital. Teniendo en cuenta que la entidad ya tiene un sistema propio, se requiere que la dependencia implemente la revisión y verificación para el cumplimiento de los requisitos de los programas que lo van a utilizar, ya que las gestiones realizadas deberán generar algún soporte con el cual se pueda evidenciar la implementación y el cumplimiento de esta acción Se reitera que, al 30 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y la misma contempla la implementación de dicho mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de implementar en el sistema la revisión y verificación de los requisitos de los programas mencionados documentar los resultados de su aplicación.	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$66.000.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO SE BENEFICIARON EMPRESAS QUE VINCULARON A TRABAJADORES FUERA DE BOGOTÁ CONSIDERANDO QUE ESTÁN AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN SANTANDER CAJASAN	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE	DDEE - SEF	"DDEE - SEF PEI: Se anexa Manual Operativo y Guía de Verificación en donde queda establecido en el parágrafo del literal c de SOPORTES DOCUMENTALES PARA ACREDITAR LAS CATEGORÍAS PRIORIZADAS: Parágrafo: La acreditación de residencia en Bogotá se contrastará adicionalmente con la verificación de (...)se debe acreditar que el trabajador cuenta con una caja de Compensación Familiar con Jurisdicción Territorial de Bogotá.) Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia para este mes allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales tienen establecidos en el ítem de "Soportes documentales para acreditar las categorías priorizadas," que el trabajador debe acreditar que cuenta con una caja de Compensación Familiar con Jurisdicción Territorial de Bogotá. Recomendaciones: Incluir en los programas que estructure la SDDE la verificación sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que se afilie a los posibles beneficiarios.	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	7.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$12.600.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO ANDI ASEO LTDA., SE BENEFICIO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE, AL VINCULAR TRABAJADORES CON RELACIÓN LABORAL VIGENTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO LABORAL, LO CUAL ES CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18-dic-24	30-nov-25	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	Se aclara que esta acción aplica para el programa Empleo Incluyente (sistema propio de la SDDE) SEF: El sistema cuenta con dos perfiles de usuario: Empresas: Pueden ingresar y cargar la información requerida. Equipo de la SDDE: Realiza la revisión y validación de dicha información. En caso de resultado positivo, la empresa queda habilitada para iniciar el cargue de información de sus empleados a postular. Si el resultado es negativo, el sistema devuelve el trámite a la empresa para que realice los ajustes necesarios. Actualmente, nos encontramos en la fase de pre-registro y registro de empresas, la cual estará abierta hasta el 15 de septiembre. De manera paralela, desde el mes de agosto se han venido recibiendo postulaciones. A la fecha, aún no se ha efectuado la entrega del incentivo económico. La plataforma se desarrolla por fases, en septiembre estará disponible la fase en la cual el equipo de verificación podrá revisar la documentación y aprobar o rechazar las postulaciones. 1. Requisitos de las empresas: Esta fase ya se encuentra en curso. Se han aprobado requisitos a más de 500 empresas. 2. Requisitos de empleados o contrataciones (incluido el de permanencia): Las empresas ya tienen habilitado el espacio en el sistema de información para cargar los documentos que soportan cada requisito. A partir del 1 de septiembre iniciaremos el proceso de verificación de esos documentos, siguiendo la metodología previamente definida. Adjunto se encuentra la base con corte 17 de agosto, donde se encuentran todos los estados de las empresas, incluido los aprobados. Se presenta la bitácora actualizada	La dependencia con corte julio 2025 allegó el manual y la guía de verificación para el Programa Empleo Incluyente, los cuales cuentan con los criterios de revisión y verificación de los requisitos establecidos en el programa y aún se encuentra pendiente el manual operativo del programa Socios Talento Capital. Teniendo en cuenta que la entidad ya tiene un sistema propio, se requiere que la dependencia implemente la revisión y verificación para el cumplimiento de los requisitos de los programas que lo van a utilizar, ya que las gestiones realizadas deberán generar algún soporte con el cual se pueda evidenciar la implementación y el cumplimiento de esta acción Se reitera que, al 30 de julio de 2025, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y la misma contempla la implementación de dicho mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de implementar en el sistema la revisión y verificación de los requisitos de los programas mencionados documentar los resultados de su aplicación. Citar en la bitácora este hallazgo, en la identificación de los hallazgos abordados con la acción de mejora.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO GENERADO POR FALENCIAS EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	1	INCLUIR DENTRO DE LA "POLÍTICA CONTABLE PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS REVELACIONES" UN LINEAMIENTO RELACIONADO CON LA HABILITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONSULTA POR PARTE DE TERCEROS INTERESADOS, UNA VEZ SE EFECTÚE EL CIERRE DEFINITIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SOCIALIZARLA E IMPLEMENTARLA.	UNA (1) ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA "POLÍTICA CONTABLE PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS REVELACIONES"	16-may-25	30-nov-25	DGC			La dependencia allegó el formato GT-P4-F1, el cual habían suministrado y con el que tramitaron ante la SIS el mes pasado la restricción a los usuarios de consulta de la información que no se encuentre con cierre definitivo. Recomendaciones: Continuar con las gestiones necesarias para obtener el lineamiento relacionado con la habilitación de información contable de acuerdo con la normatividad vigente, socializarlo e implementarlo, teniendo presente que la acción esta proxima a finalizar 30/11/2025.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO GENERADO POR FALENCIAS EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	2	ACTUALIZAR LA PARAMETRIZACIÓN DE LOS REPORTES CONTABLES GENERADOS DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SDDE PARA QUE SOLO PUEDA SER CONSULTADO, CUANDO LA INFORMACIÓN SEA DEFINITIVA.	UNA (1) ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DE LA SDDE	16-may-25	30-nov-25	DGC		Se remite solicitud de desarrollo y mantenimiento de software, por el cual la SAF, solicita mejorar el aplicativo Limay, con el fin de establecer que todos los usuarios que tengan el rol de consulta no puedan acceder a los reportes de información contable, hasta tanto la información no este cerrada y en estado definitivo	La dependencia unicamente allegó el formato GT-P4-F1, el cual habían suministrado y con el que tramitaron ante la SIS el mes pasado la restricción a los usuarios de consulta de la información que no se encuentre con cierre definitivo. Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones necesarias para la actualización del sistema contable de la entidad. Tener presente que la acción esta proxima a finalizar 30/11/2025.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR RECONOCER GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 COMO GASTOS DE LA VIGENCIA 2024	1	REALIZAR FICHAS TÉCNICAS PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS GASTOS DE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES EN LA CUENTA 3-1-09.	(FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REALIZADAS / FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REQUERIDAS)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC			La dependencia para este corte no allegó documentación y tampoco suministró información con la cual se evidencie la ejecución de esta acción de mejora. Recomendaciones: Continuar elaborando las fichas técnicas que se requieran para reconocer contablemente gastos de vigencias fiscales anteriores en la cuenta 3-1-09.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REALIZAR OPORTUNAMENTE LA CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL	1	REALIZAR COMUNICACIONES DE MANERA TRIMESTRAL CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON LAS QUE SE TENGAN SALDOS CONTABLES, DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN DEFINITIVA CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD.	(N° DE COMUNICACIONES EFECTUADAS / N° ENTIDADES CON LAS QUE SE TIENE SALDOS) *100	16-may-25	31-ene-26	DGC		Se remiten las comunicaciones efectuadas a las entidades publicas, suscritas por la Secretaría de despacho y Subsecretario de despacho,a traves de las cuales se socializan los saldos de operaciones reciprocas	Para julio de 2025 la dependencia no realizó gestiones con las que se evidencie la ejecución de esta acción de mejora; Sin embargo allegó 14 comunicados del 12 de agosto de 2025, dirigidos a las entidades con las que a 30 de junio de 2025 la SDDE tenía saldos por operaciones recíprocas. Recomendaciones: Contar con las comunicaciones enviadas trimestralmente a las entidades con las que tenga operaciones recíprocas.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO A LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD SE EVIDENCIÓ QUE HAY BIENES QUE NO ESTÁN SIENDO DEPRECIADOS, OTROS BIENES QUE SU DEPRECIACIÓN ESTA SOBRESTIMADA Y OTROS QUE ESTA SUBESTIMADA.	1	IMPLEMENTAR HERRAMIENTA DE MONITOREO, VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA AL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y ACCIONES A EJECUTAR.	UN (1) HERRAMIENTA DE MONITOREO IMPLEMENTADA, PARA LA DEPRECIACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizo la implementación de la herramienta de monitoreo formulada, teniendo como referencia la información registrada en el Sistema de Administración de Inventarios a corte 30 de junio 2025; la cual incluye verificación de: % de vida útil, análisis de bienes con depreciación y amortización superior al 80%, valor depreciación y amortización mensual y acumulada y comportamiento con respecto al mes previo(anterior). La información se presenta de manera consolidada en tablero de monitoreo en el cual se realiza el análisis de la información y las acciones a ejecutar a partir de las desviaciones identificadas.	La dependencia allego la herramienta diseñada en excel con la cual van a realizar el monitoreo a la depreciación de los bienes tangibles mensualmente y acumulada, vida útil y el valor en libros, donde tambien se encuentra el monitoreo a la amortización de los bienes intangibles. Para este mes suministró la lista de asistencia a la reunión realizada el 28 de julio de 2025, en la que el equipo de bienes y servicios presento el estado de la propiedad, planta y equipo de la SDDE con corte a junio 2025 y complemento dicha herramienta, dentro de lo cual tuvo en cuenta las observaciones realizadas el mes pasado por la OCI. Recomendaciones: Continuar alimentando permanentemente la herramienta de monitoreo para contar con la información actualizada de los valores de vida útil por depreciar, depreciación mensual y acumulada y saldo por depreciar y consolidar y custodiar las evidencias de su aplicacion si es el caso.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO A LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD SE EVIDENCIÓ QUE HAY BIENES QUE NO ESTÁN SIENDO DEPRECIADOS, OTROS BIENES QUE SU DEPRECIACIÓN ESTA SOBRESTIMADA Y OTROS QUE ESTA SUBESTIMADA.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL, LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD; PARA LA TOMA DE DECISIONES.	(N° DE INFORMES PRESENTADOS/4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC		El 28 de julio de 2025 se realizó la primera presentación de informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad planta y Equipo, al Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad	La dependencia realizó una mesa de trabajo el 28 de julio de 2025 en la que participó la Subdirectora Administrativa y Financiera,la Directora Corporativa (E) y el equipo técnico de bienes, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE. Recomendaciones: Continuar realizando los informes programados durante el tiempo de ejecución de esta acción de mejora, de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR REVELAR EN LAS NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE LA ENTIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES REVISÓ LOS SUPUESTOS, ANUALMENTE Y LOS AJUSTA EN CASO DE IDENTIFICAR ALGÚN CAMBIO, CONTRARIO A LO QUE REALMENTE OCURRIÓ.	1	REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE LOS SUPUESTOS QUE EFECTIVAMENTE SE PRESENTEN CON RELACIÓN A LA MEDICIÓN POSTERIOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES. Y REFERENCIAR LA NOTA DE JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	REVELACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE SUPUESTOS PPYE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31122025	16-may-25	31-ene-26	DGC		Esta actividad se realiza para el cierre de la vigencia 2025	Esta acción de mejora tendrá cumplimiento en el 2026, dado que es una actividad de revelación y referenciación de supuestos PPYE en las notas a los Estados Financieros con corte 31/12/2025.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI		
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)	
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL SALDO QUE REGISTRA ALGUNOS CONVENIOS DE LA CUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN PRESENTAN INCONSISTENCIAS POR FALTA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO FORMALIZADO PARA EL EFECTO.	1	REALIZAR MESA DE TRABAJO TRIMESTRAL ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO Y EL ÁREA CONTABLE, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS DATOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA FRENTE A LA INFORMACIÓN CIRCULARIZADA INTERNAMENTE DE MANERA MENSUAL POR LA SAF PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN Y LOS SALDOS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.	(N° DE MESAS DE CONCILIACIÓN REALIZADAS CON SUPERVISORES / N° DE MESAS PROGRAMADAS)*100	16-may-25	31-dic-25	DGC - SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectoras DCBR: Supervisores (Enlace: Natalia Ayala Lenis)	DERAA: Se realizaron mesas de trabajo con la SAF con el fin de realizar la conciliación de saldos de los convenios, el día 17 de Julio con las supervisoras: • Astrid Milena Alarcón Quiroga: Convenio 960-2022, Convenio 1326-2024, Convenio 679-2025, Convenio 573-2021 y Convenio 611-2022. • Carolina Chica Bules: Convenio 1433-2024. • Dora Lucia Rincón Ballesteros: Convenio 1383-2024, Convenio 573-2021, Convenio 611-2022. Se adjuntan las actas de las mesas de trabajo realizadas. DCBR: Se participó en la mesa de conciliación del 17 de julio de 2025 con los supervisores de convenios de recursos en administración de la Dirección. Se remiten las actas, listas de asistencias y bitácora de gestión frente a esta acción de mejora. DDEE: El 17 de julio de 2025, se llevo la reunión con la SAF, en donde se verifico los saldos a 30 de junio/25 de los convenios 1211-2024, 572/2021, 542/2022, 299-2019. Se anexa acta de reunion firmada por el supervisor y está pendiente la firma del contador. SEN: El 17 de julio de 2025 se llevó a cabo reunión con la SAF con el fin de conciliar saldos de los convenios de cooperación internacional Nos. 940-2022 y 433-2021, se adjunta copia del acta de reunión con las cifras. SEF: El 17 de julio de 2025 se adelantó reunión entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la SEF, cuyo objeto fue realizar Conciliación de información de saldos de Recursos Entregados en Administración a junio 2025. Se anexa Acta de reunión. SFIF: El 17 de julio de 2025, la Subdirectora de Financiamiento asistió a la reunión trimestral con la SAF sobre Conciliación de saldos presentados en los Informes de Ejecución Financiera, relacionados con los Recursos Entregados en Administración a los operadores de los convenios. Desde la supervisión se informa el seguimiento realizado a la ejecución financiera para cada convenio con corte a junio de 2025. Se adjunta acta de la mesa de trabajo. SIFRE: La subdirección no ha suscrito convenio que contemplen recursos entregados en administración. Se presenta la bitácora actualizada DGC: Se remite los soportes de las mesas de trabajo adelantas por la SAF con el fin de Conciliar la información presentada por los supervisores de contratos y convenios que tienen a cargo recursos entregados en administracion, correspondientes a los saldos contables a junio de 2025.	La DGC realizó mesas de trabajo con los supervisores de los convenios y contratos con REA el 17 de julio de 2025, mediante las cuales se conciliaron los saldos que a junio de 2025 tenía la Subdirección Administrativa y Financiera contabilizados versus los informes de ejecución financiera radicados por las misionales ante la SAF.	Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y elaborar actas con la información relevante de las conciliaciones llevadas a cabo entre la SAF y los supervisores.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDDE DESCONOCIÓ QUE EN LA ENTREGA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS.	1	REALIZAR UNA CONCILIACIÓN MENSUAL SOBRE EL VALOR DE LOS DERECHOS EN FIDEICOMISO VS LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA FIDUCIARIA QUE CONTENGA EL DETALLE DE LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; REPORTAR ESTA INFORMACIÓN A LA SAF EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.	(NÚMERO DE CONCILIACIONES REALIZADAS Y REPORTADAS OPORTUNAMENTE A LA SAF / N° TOTAL DE CONCILIACIONES PROGRAMADAS)*100	16-may-25	31-ene-26	SUPERVISORES DE RECURSOS CATALOGADOS COMO DERECHOS EN FIDEICOMISO	DDEE: Director y Subdirectoras DCBR: Supervisores (Enlace: Natalia Ayala Lenis)	DCBR: Se remite la conciliación a mayo de 2025, radicada el 7 de julio de 2025 ante la SAF, en cumplimiento de los plazos de presentación de informes establecidos para el Fideicomiso PA Campus. Se adjunta bitácora y se carga memorando No. 2025IE0008851 en la carpeta. DDEE: El 04 de agosto/25, se realizó mesa de trabajo con el contador Distrital para verificar los hechos económicos a actualizar contablemente del 299-2019. Se adjunta citación mesa de trabajo Contaduría Distital El 19 de agosto de 2025, se radicó a SAF los documentos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 500-2024 Manual de Políticas Operativas contables V4, Numeral 3.5.4.2. Actualización de los derechos fiduciarios a corte de 31 de julio/25. Se anexa memorando radicación a SAF, y acta de mesa de trabajo renobo Supervisión DDEE y Despacho del 11 de agosto de 2025. Igualmente, durante las dos primeras semanas se agosto, se han tenido mesas semanales de trabajo respecto al comportamiento del PAD FPT 381944. Se anexa acta de reunión del 11 de agosto de 2025. SEF: Para el periodo a analizar no existen contratos de fiducias vigentes objetos de conciliación. SFIF: En la Subdirección de Financiamiento, no se han suscrito convenios que incluyan recursos catalogados como derechos en fideicomiso. SIFRE: La subdirección no ha suscrito contratos de fiducia. SEN: La subdirección no ha suscrito contratos de fiducia. Se presenta la bitácora actualizada	Las dependencias encargadas de los fideicomisos para julio de 2025 informaron y allegaron lo siguiente:	DCBR: Allegó la documentación con la cual realizó la conciliación con corte a mayo 2025; Sin embargo, sería pertinente ajustar el documento que adaptaron para realizar esto, ya que por ejemplo el valor \$21.813,24 no dice a que corresponde y estan mencionando información de meses anteriores al conciliado, que no es necesario que se incorpore en los siguientes mesas, tambien se sugiere que dejen solo los soportes (extractos y flujos de caja) que corresponden al fideicomisocon la SDDE. Por último, producto de estas conciliaciones se debe gestionar con el fideicomiso la oportuna consignación de rendimientos financieros a la SHD en los tiempos establecidos por la ley, para lo cual allegar junto a las futuras conciliaciones el soporte de dichas consignaciones. DEDE: Con corte a julio de 2025 la dependencia no allegó documentos con los que se evidencien gestiones realizadas para el cumplimiento de la acción de mejora. Por otra parte se solicita a esta dirección que no es necesario mencionar en este archivo, ni en la bitácora, que las subdirecciones no han suscrito contratos de fiducia a menos que a futuro suscriban un contrato de fiducia. Recomendaciones: Realizar las conciliaciones mensualmente que contengan el detalle de las diferencias y la justificación de las mismas y luego de realizar dicha conciliación la debe reportar a la SAF. Dejar soporte tanto de las conciliaciones, como del envío de las mismas a la SAF.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES SE EVIDENCIO QUE HAY INTANGIBLES QUE EL SALDO ESTA SOBRESTIMADO Y LA DE OTROS EL SALDO ESTA SUBESTIMADO.	1	IMPLEMENTAR HERRAMIENTA DE MONITOREO, VERIFICACIÓN Y RETROLIMENTACIÓN CONTINUA AL CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS; QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y ACCIONES A EJECUTAR.	UN (1) HERRAMIENTA DE MONITOREO IMPLEMENTADA, PARA LA AMORTIZACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizó la implementación de la herramienta de monitoreo formulada, teniendo como referencia la información registrada en el Sistema de Administración de Inventarios a corte 30 de junio 2025; la cual incluye verificación de: % de vida útil, análisis de bienes con depreciación y amortización superior al 80%, valor depreciación y amortización mensual y acumulada y comportamiento con respecto al mes previo(anterior). La información se presenta de manera consolidada en tablero de monitoreo en el cual se realiza el análisis de la información y las acciones a ejecutar a partir de las desviaciones identificadas.	La dependencia allego la herramienta diseñada en excel con la cual van a realizar el monitoreo a la amortización de los bienes intangibles mensualmente y acumulada, vida útil y el valor en libros, donde tambien se encuentra el monitoreo a la depreciación de los bienes tangibles. Para este mes suministró la lista de asistencia a la reunión realizada el 28 de julio de 2025, en la que el equipo de bienes y servicios presento el estado de la propiedad, planta y equipo de la SDDE con corte a junio 2025 y complemento dicha herramienta, dentro de lo cual tuvo en cuenta las observaciones realizadas el mes pasado por la OCI.	Recomendaciones: Continuar alimentando permanentemente la herramienta de monitoreo para contar con la información actualizada de los valores de vida útil por amortizar, amortización mensual y acumulada y saldo por amortizar.	Cumplida

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES SE EVIDENCIA QUE HAY INTANGIBLES QUE EL SALDO ESTA SOBRESTIMADO Y LA DE OTROS EL SALDO ESTA SUBESTIMADO.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL, LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES.	(Nº DE INFORMES PRESENTADOS/4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC		El 28 de julio de 2025 se realizó la primera presentación de informe bimestral sobre el estado de la amortización de los bienes al Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad	La dependencia realizó una mesa de trabajo el 28 de julio de 2025 en la que participó la Subdirectora Administrativa y Financiera, la Directora Corporativa (E) y el equipo técnico de bienes, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la amortización de los bienes intangibles que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE. Recomendaciones: Continuar realizando los informes programados durante el tiempo de ejecución de esta acción de mejora, de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL GASTO POR PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS NO RECONOCIÓ LA SUMA QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL REGISTRA SIPOJ	1	ELABORAR UN COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SIPOJWEB POR TERCERO, INDICANDO LAS VARIACIONES RESPECTIVAS POR CADA PROCESO.	UN (1) COMPROBANTE CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizó comprobante detallado con la actualización de la información producto de la conciliación de SIPOJWEB en donde se observa los terceros afectados y los procesos vigentes. Así mismo, se remite conciliación con corte a junio de 2025	La dependencia allegó el comprobante de contabilidad del 30 de junio de 2025, con el cual se evidencian los movimientos contables realizados en las respectivas cuentas y por tercero. Recomendaciones: Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 016 de 2018 y en el plan de mejoramiento en cuanto a los tiempos y criterios establecidos por la dependencia.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL RECONOCIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL GASTO FINANCIERO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD Y CALIFICADO COMO PROBABLES REGISTRA ERROR	1	ELABORAR UN COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SIPOJWEB POR TERCERO, INDICANDO LAS VARIACIONES RESPECTIVAS POR CADA PROCESO.	UN (1) COMPROBANTE CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizó comprobante detallado con la actualización de la información producto de la conciliación de SIPOJWEB en donde se observa los terceros afectados y los procesos vigentes. Así mismo, se remite conciliación con corte a junio de 2025.	La dependencia allegó el comprobante de contabilidad del 30 de junio de 2025, con el cual se evidencian los movimientos contables realizados en las respectivas cuentas y por tercero. Recomendaciones: Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 016 de 2018 y en el plan de mejoramiento en cuanto a los tiempos y criterios establecidos por la dependencia.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL RECONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD Y CLASIFICADOS EN CUENTAS DE ORDEN, PRESENTA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LOS REPORTES SIPOJ	1	ELABORAR UN COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SIPOJWEB POR TERCERO, INDICANDO LAS VARIACIONES RESPECTIVAS POR CADA PROCESO.	UN (1) COMPROBANTE CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizó comprobante detallado con la actualización de la información producto de la conciliación de SIPOJWEB en donde se observa los terceros afectados y los procesos vigentes. Así mismo, se remite conciliación con corte a junio de 2025.	La dependencia allegó el comprobante de contabilidad del 30 de junio de 2025, con el cual se evidencian los movimientos contables realizados en las respectivas cuentas y por tercero. Por lo anterior se da por cumplida la ejecución de esta acción. Recomendaciones: Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 016 de 2018 y en el plan de mejoramiento en cuanto a los tiempos y criterios establecidos por la dependencia.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA MENSUAL EN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024. DOCUMENTO ELECTRÓNICO CBN-1093.	1	GENERAR UN PUNTO DE CONTROL EN EL QUE, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DEL FORMATO CBN-1093 INFORME MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS, SE GENEERE EL REPORTE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LA TRANSACCIÓN ZPSM_0098 REPORTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL BOGDATA Y SE EFECTÚE VALIDACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN VERSUS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS CUALES SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO A REPORTAR.	(N° DE VALIDACIONES EFECTUADAS/N° DE REPORTES DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES) *100	16-may-25	31-dic-25	DGC		Se envió el formato CBN-1093 para firma junto con documento en Excel con el reporte generado del sistema de información BogData y en el mismo documento se incluyó imagen de los movimientos presupuestales aprobados de cada una de las resoluciones	La dependencia encargada, allegó de julio 2025, el correo nombrado, Reportes SIVICOF julio 2025 enviado a la SAF con la trazabilidad donde le envían documentos para revisión y firma, dentro de los que están: Pdf "CBN-1093 – Cuenta Mensual 202507 y el mismo excel suministrado en junio, con el Reporte de Movimientos Presupuestales - Transacción ZPSM_0098 BogData, los números de unas resoluciones y unos pantallazos de movimientos donde se observan los movimientos contables realizados. No se actualizó la bitácora y se reitera que no se observa quien está realizando la validación del reporte que genera Bogdata y las Resoluciones que dan lugar a los movimientos presupuestales realizados mensualmente. Recomendaciones: Contar con los documentos que soportan las validaciones realizadas, como consecuencia de los traslados presupuestales que se realizan en la entidad y se reitera allegar las Resoluciones No. 1032-1057-1091 y 1117 de 2025.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90,93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA.	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO	16-may-25	31-dic-25	DERAA	Laura Barreto	DERAA: Se adjunta la minuta del Convenio No. 744 de 2025 celebrado con Finagro, el cual a diferencia de intervenciones anteriores, incluye diversidad de mecanismos para la inclusión financiera que van más allá de solo la entrega de créditos con el fin de dar cumplimiento a la meta 2 del proyecto de inversión 8172 a cargo de la Subdirección de Economía Rural.	La DERRA para julio 2025, allegó la minuta del convenio 744-2025 que suscribió para contratar la administración de recursos para la asignación y otorgamiento de diferentes instrumentos financieros como incentivos al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural para la zona rural de Bogotá D.C., en cuanto a este convenio suscrito se requiere que la DERRA aclare de qué manera va a ejecutar lo relacionado con el cumplimiento de la meta 2 del proyecto de inversión 8172 diversificando los mecanismos para la inclusión financiera. Recomendaciones: Documentar e informar como estableció la realización de las 2 intervenciones en los tiempos y criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad. Solicitar mesa de trabajo con la OAP para analizar su pertinencia frente a su cumplimiento y efectividad al momento de su finalización.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 2.5 Y 7 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8164, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	REALIZAR MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON EL OBJETIVO DE EMITIR ALERTAS TEMPRANAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LA VIGENCIA FISCAL.	MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	16-may-25	31-dic-25	OAP - ÁREAS MISIONALES	DCBR: Enlace Natalia Ayala Lenis DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: Se realizó reunión el 24 de Julio de 2025 entre la DERAA y la OAP en la que se materializó la realización de esta acción, las evidencias y bitácora serán aportadas por la OAP para no generar duplicidad. OAP: Se realizaron las reuniones de seguimiento mensual a los proyectos de inversión con las dependencias de la entidad, con el propósito de monitorear el avance físico y financiero. En el marco de estas sesiones, se realizó el seguimiento al avance de los indicadores intermedios de los proyectos de inversión, sin identificar alertas en su ejecución desde la OAP. DCBR: Se participó en la mesa de seguimiento de julio de 2025, convocada por la OAP, para revisar los proyectos de inversión de la Dirección y los indicadores intermedios de 2025. Cabe precisar que la OAP, como dependencia encargada de coordinar estos espacios, es quien elabora y custodia las actas y listados de asistencia, con el contenido de la información presentada. En ese sentido, nos remitimos a dicha dependencia para la entrega de la documentación respectiva, se entrega la bitácora respectiva. DDEE: SEF: La SEF participa en la reunión mensual de seguimiento e metas con la OAP en la que se revisa el avance de las metas físicas y financieras del proyecto de inversión liderado desde la Subdirección de Empleo y Formación. Se anexan las actas de mayo y junio, el acta del mes de julio se encuentra en proceso de firmas por parte de la OAP. Se anexa el acta mes de julio 2025. SFIF: El 21/07/2025 la Subdirectora de Financiamiento asistió a la mesa de seguimiento con la DDEE, y la OAP con el fin de validar el estado de los giros de las reservas presupuestales constituidas al 20 de julio de 2025, el avance físico al 30 de junio de 2025, el avance presupuestal al 20 de julio 2025, los indicadores intermedios y complementarios. Se adjunta el Acta. SEN: Desde la SEN se participó en la mesa de seguimiento mensual de metas con la OAP en la cual se revisó el avance de las metas físicas y financieras del proyecto de inversión 8164 liderado por la DDEE. Se anexa el acta mes de julio 2025 SIFRE: Se reporta los avances en el tablero de iniciativas y la subdirectora participó en la Mesa de Seguimiento Dirección de Desarrollo Empresarial, realizada el 21 de julio. Se presenta bitácora actualizada	La OAP realizó en julio 2025 mesas de seguimiento con las misionales y dejaron en actas la información del seguimiento realizado a la ejecución física y presupuestal de los proyectos de inversión que tiene a cargo cada dependencia. Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y elaborar actas donde emitan alertas tempranas que contribuyan al cumplimiento de las metas en la vigencia fiscal, para contar con esto como evidencia de la ejecución de esta acción de mejora.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO DE GESTIÓN DE EMPLEO DE "PAQUETE ESPECIALIZADO", SIN EXIGIR LAS EVIDENCIAS VÁLIDAS ACEPTABLES ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS PARA CERTIFICAR LA FORMACIÓN DEL BENEFICIARIO, EN LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024, POR VALOR DE (\$129.253.231,71) PESOS.	1	ESTABLECER CRITERIOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEBE ACREDITAR EL ALIADO POR CADA ATENCIÓN BRINDADA, EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES.	NÚMERO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS CON INCORPORACIÓN DE CRITERIOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / NÚMERO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS SUSCRITOS	16-may-25	31-dic-25	AREAS MISIONALES	DERAA: Laura Barreto DCBR: Enlace Natalia Ayala Lenis DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: Durante el mes de julio se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 758 de 2025 en cuyo anexo técnico se especificaron los requisitos y soportes documentales exigidos al operador para acreditar cada atención brindada. El Plan de trabajo de dicho convenio está en proceso de aprobación, una vez aprobado se aportará como evidencia en el siguiente reporte. DCBR: Los requisitos y soportes que debe acreditar el aliado por cada atención están definidos en los documentos contractuales de las iniciativas suscritas con corte a 30 de julio de 2025. En este sentido, se remiten los estudios previos, anexo técnico y la bitácora de gestión correspondientes a los convenios/contratos 674-2025, 727-2025, 730-2025, 733-2025 y 734-2025. DDEE: SEF: Se anexa Manual Operativo y Guía de Verificación del programa EMPLEO INCLUYENTE - PEI, este documento ya se encuentra en sus versiones finales y solamente tiene pendiente la validación final de la Subdirectora de Empleo y Formación. Se anexan Manuales Operativos de SOCIOS TALENTO CAPITAL con su respectivo correo de aprobación: KUEPA MUJERES Y JÓVENES, GENERACION DE TALENTOS Y BD GUIDANCE. Se anexa el Manual Operativo de Fundación Acción Interna con su respectivo correo de aprobación. SFIF: EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais. Se firmó acta de inicio el día 15 de julio de 2025 y previamente se realizó la estructuración de la Guía operativa del programa, documento en el cual se establecen los soportes que debe presentar el Aliado respecto de las atenciones realizadas durante la ejecución de la ruta a su cargo dentro del programa. Se adjunta Acta de inicio, Estudio previo y Guía operativa. FUNDACIÓN ESCALA PARA EL DESARROLLO 761-2025. Operador del programa Buena Paga. Durante el mes de julio se firmó el acta de inicio del convenio, Se adjunta: Estudio Previo, Guía Operativa, Clausulado y Acta de Inicio, donde se evidencia la verificación de requisitos y soportes documentales que debe acreditar el operador por cada atención brindada. El Contrato de Mínima Cuantía con EXPERIAN COLOMBIA CMC 632-2025, es de soporte a la operación de Buena Paga. Experian valida los requisitos operativos del programa. En la Guía Operativa del operador de Buena Paga, se especifica el rol de las centrales de riesgo. SIFRE: En julio no se suscribieron nuevos contratos. Se presenta la bitácora actualizada	Las misionales para julio 2025 allegaron anexos técnicos, estudios previos, guías operativas, manuales operativos y clausulados de convenios suscritos; Sin embargo, para el cumplimiento de esta acción, es necesario establecer claramente cuales serán los criterios a unificar y determinar las líneas de estandarización a aplicar en los documentos correspondientes, ya que no se observa cual sería el producto de esta acción. Recomendaciones: Revisar la oportunidad de la acción y del indicador en términos cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ete de control.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SDDE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO Y LOS SINIESTROS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022	1	ESTABLECER UNA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA QUE SE REQUIERA AL OPERADOR ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS OPORTUNOS DE RECLAMACIÓN ANTE LA ASEGURADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS EN EL USO DE LOS BIENES O RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN.	(NÚMERO DE MINUTAS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE RECLAMACIÓN ANTE ASEGURADORA / NÚMERO DE MINUTAS DE CONVENIOS Y CONTRATOS QUE ENTREGUEN RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN) *100	16-may-25	31-dic-25	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: En el contrato suscrito por la DERRA durante el mes de julio no se incluye está cláusula teniendo en cuenta lo siguiente: -Convenio 744 de 2025 : En el contrato con Finagro, el incentivo a la capitalización opera después de que el intermediario financiero y/o la SDDE verifica la destinación del crédito para el objetivo para el que fue establecido; de no haberse cumplido la destinación establecida inicialmente, no opera la capitalización, por lo que no opera una reclamación ante alguna compañía de seguros, sencillamente la capitalización no se entrega siendo posterior a la verificación que se realiza para otorgarla. Se sugiere revisar con la Oficina Jurídica la viabilidad de esta acción teniendo en cuenta que puede ser que no se configuren eventos en los que se pueda materializar. DCBR: En julio de 2025 no entraron en ejecución convenios ni contratos relacionados con el uso de bienes o recursos de capitalización. OJ: Durante el mes de julio, no se suscribieron contratos o convenios con la obligación de uso de los bienes o entrega de recursos de capitalización es por ello que desde la OJ, se realizó un análisis de la situación, en la que se concluyó que la acción propuesta no es viable y, por tanto, se requiere su reformulación para garantizar una ejecución efectiva. SEN: a la fecha no tenemos convenios o contratos con entrega o uso de bienes de capitalización de manera directa por el área SIFRE: En la misionalidad de la subdirección no se contempla la entrega de recursos de capitalización. SEF: En la misionalidad de la subdirección no se contempla la entrega de recursos de capitalización. SFIF: EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais. No aplica para el programa teniendo en cuenta que, de acuerdo con la estructura del programa no hay una fase/etapa/procedimiento de legalización de recursos de capitalización, pues al propietario del negocio local no se le entregan recursos en dinero para que compre o adquiera el bien requerido de capitalización, sino que se le hace la entrega directa de dicho bien que fortalecerá su capacidad productiva, por lo tanto no se configura el requerimiento de legalización. De acuerdo con lo indicado por la OJ: "Durante el mes de julio, no se suscribieron contratos o convenios con la obligación de uso de los bienes o entrega de recursos de capitalización es por ello que desde la OJ, se realizó un análisis de la situación, en la que se concluyó que la acción propuesta no es viable y, por tanto, se requiere su reformulación para garantizar una ejecución efectiva"; desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo quedamos a la espera del proceso de reformulación de la acción. Se presenta la bitácora actualizada	Para julio de 2025 las misionales y la OJ informaron que en los contratos suscritos no se tuvo en cuenta la inclusión de la cláusula citada en esta acción de mejora e informaron que requieren replantearla, debido a que puede llegar a no ser viable y no tener una ejecución efectiva, dado que los convenios o contratos que se suscriban de aquí a diciembre 2025 probablemente no conlleven al uso de bienes o entrega de recursos de capitalización y a su vez no se requiera que el operador adelante reclamaciones ante la aseguradora en caso de incumplimientos.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA META 4 DEL PROYECTO 8163 CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	16-may-25	31-ene-26	DDEE - DEDE	DDEE: Director y Subdirectora SEF	DEDE: Se programaron y desarrollaron dos mesas de trabajo para trabajar en la acción de mejora establecida, se adjuntan programación mesas de trabajo correos electronicos y actas de mesas de trabajo con fechas 24 y 31 de julio. DDEE - SEF: SEF: Para este Hallazgo se adelantó una reunión con la jefe de la Subdirección de Estudios Estratégicos y allí se determinó que dicha Subdirección se comprometió a gestionar el desarrollo de una mesa de trabajo con la Secretaría de desarrollo económico y el subsecretario de desarrollo económico dada la complejidad en la realización de un documento metodológico de indicadores de impacto. Posteriormente se hizo otra reunión entre la DDEE, SEF, OAP y DESPACHO en la que se hizo seguimiento al tema a revisar y se continúa en el proceso de revisión de la presente acción de mejora. 1) Solicitar concepto a Contraloría DDEE (justificación del programa y las estrategias del mismo) 2) Avanzar en la metodología con indicadores de resultado (DEDE) 3) Programar reunión con subsecretario justificando la modificación de la Acción de mejora institucional establecida (DEDE) Se presenta la bitácora actualizada	Durante julio 2025, las dirección de Empleo (DDEE) y estudios (DEDE) realizaron 2 mesa de trabajo en las cuales revisaron la forma de hacer lo siguiente: 1. <i>Solicitar concepto a Contraloría DDEE (justificación del programa y las estrategias del mismo) y DEDE (justificación técnica).</i> 2) <i>Avanzar en la metodología con indicadores de resultado (DEDE)</i> 3) <i>Programar reunión con subsecretario justificando la modificación de la Acción de mejora institucional establecida (DEDE)</i> Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente indicar a las dependencias que, a 31 de julio de 2025, han transcurrido 2 de los 8 meses de plazo de esta acción de mejora, tiempo que ha pasado y aún no se cuenta con documentos que soporten el cumplimiento de la misma. Recomendaciones: Documentar las gestiones realizadas en cuanto a la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo, ya que esta debe ser diseñada, socializada e implementada.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.2.1.3., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2024, VIGENCIA 2023.	1	IMPLEMENTAR HERRAMIENTA DE MONITOREO, VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA AL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y ACCIONES A EJECUTAR.	UN (1) HERRAMIENTA DE MONITOREO IMPLEMENTADA, PARA LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA DE LOS BIENES, VIDA ÚTIL ASIGNADA Y EL VALOR EN LIBROS	16-may-25	31-jul-25	DGC		Se realizó la implementación de la herramienta de monitoreo formulada, teniendo como referencia la información registrada en el Sistema de Administración de Inventarios a corte 30 de junio 2025; la cual incluye verificación de: % de vida útil, análisis de bienes con depreciación y amortización superior al 80%, valor depreciación y amortización mensual y acumulada, valor en libros y comportamiento con respecto al mes previo(anterior). La información se presenta de manera consolidada en tablero de monitoreo en el cual se realiza el análisis de la información y las acciones a ejecutar a partir de las desviaciones identificadas.	La dependencia allego la herramienta diseñada en excel con la cual van a realizar el monitoreo a la amortización y depreciación de los bienes intangibles y tangibles mensualmente y acumulada, vida útil y el valor en libros. Para este mes suministró la lista de asistencia a la reunión realizada el 28 de julio de 2025, en la que el equipo de bienes y servicios presento el estado de la propiedad, planta y equipo de la SDDE con corte a junio 2025 y complemento dicha herramienta, dentro de lo cual tuvo en cuenta las observaciones realizadas el mes pasado por la OCI.	Cumplida

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.9., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	INCLUIR DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CON RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN UNA CLÁUSULA PARA "REMITIR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRODUZCAN, EL EXTRACTO BANCARIO CONTENTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN".	(N° DE CONTRATOS/ CONVENIOS QUE INCLUYEN LA CLÁUSULA? / N° TOTAL DE CONTRATOS/CONVENIOS CON RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN) * 100	16-may-25	31-dic-25	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	DERAA: Durante el mes de julio se suscribió el Convenio 744 de Finagro en cuya cláusula quinta, en el título obligaciones específicas de Finagro numeral 10, se detalló la obligación de Finagro en relación al pago de los rendimientos financieros. DCBR: En julio de 2025 no se suscribieron convenios con REA. OJ : Desde la OJ se impartió la instrucción que a partir del 9 de agosto de 2025 se hará la inclusión una cláusula obligatoria en los contratos y convenios que involucren recursos entregados en administración en cumplimiento de la acción formulada. Esta cláusula exige que el contratista remita a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el extracto bancario con la liquidación de los rendimientos financieros de los recursos administrados. SEF: Los contratos o convenios que contemplan la entrega de rendimientos financieros están pactados según lo contemplado en la ley. Se anexa Convenio de asociación 741-2025 - SDDE - COLOMBO AMERICANO. SFIF: Desde la SFIF estamos atentos al análisis que realizará la OJ sobre "la viabilidad de incluir la cláusula en cumplimiento de la acción formulada, una vez se determine la posibilidad de la inclusión procederemos con la modificación de las minutas o en su defecto se solicitará la reformulación de la acción". Lo anterior en atención a la recomendación realizada por la OCI de incluir esta cláusula en la etapa precontractual de los procesos que adelante la entidad. EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais. Se adjunta estudio previo en el cual se estableció que la entrega del extracto bancario para liquidación de rendimientos, es el 2do día hábil del mes, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con lo expuesto por el allado, no siempre es posible contar con tal soporte el primer día hábil, ya sea por temas relacionados con la plataforma banacaria, con la emisión del mismo por la misma entidad bancaria o por temas administrativos ajenos a la oportuna gestión del allado del convenio. Este plazo establecido es consistente con lo que en tal sentido se expone tanto en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 84, como en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 47, los cuales indican respectivamente: Decreto 714 de 1996, artículo 84. "(...) Los rendimientos de inversiones financieras obtenidos con recursos del Distrito, si se causan pertenecen a éste y en consecuencia deberán consignarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha o de su liquidación, en la Tesorería Distrital. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del Artículo 12 de la Ley 38 de 1989, exceptuándose los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y seguridad social para el pago de prestaciones sociales de carácter económico (...)". Decreto 192 de 2021, art. 47. "(...) Igualmente, las entidades distritales o privadas que administren recursos del Distrito Capital, al suscribir contratos o convenios, deberán pactar que los rendimientos financieros obtenidos con recursos del Distrito Capital sean reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, plazo que igualmente se contará desde la fecha en que la entidad financiera responsable de dicha liquidación entregue el extracto físico o electrónico confirmatorio de la liquidación. (...)". SIFRE: Desde la Subdirección no se han suscrito convenios con recursos en administración. Desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo quedamos a la espera de la cláusula unificada relacionada con la obligación del operador de entregar el extracto bancario. En todo caso es importante tener en cuenta que existe un concepto unificado expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, que establece que los días que tiene el operador para pagar los rendimientos financieros, se cuentan desde el día en que el operador conoce el extracto. Se presenta la bitácora actualizada	Las dependencias para julio de 2025 informaron y allegaron lo siguiente: DERAA: En el numeral 10 de Obligaciones especificacas de la cláusula quinta incluto la información referente al cumplimiento de la consignación de los rendimientos financieros, por medio del cual se evidencia la ejecución a esta acción de mejora. DCBR: Informó que para este mes no suscribió convenios a los que les aplique esta acción de mejora. OJ: No suministro documentación para este corte; Sin embargo informó que en agosto impartirá instrucciones al respecto. DDEE: Allegó los estudios previos del convenio 760-2025 y la minuta del convenio 741-2025, en los cuales se estipula una obligación referente a la consignación de los rendimientos financieros; Sin embargo, siendo documentos de la misma dirección dejaron la obligación con plazos diferentes y no están redactados conforme lo establecido en esta acción de mejora. Recomendaciones: Se solicita a la OJ y a las áreas misionales que incluyan en la etapa precontractual de los procesos que adelante la entidad la cláusula citada en esta acción de mejora, de manera uniforme y evitando tiempos y redacciones diferentes.	En desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.2.1.3., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2024, VIGENCIA 2023.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL, LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD; PARA LA TOMA DE DECISIONES.	(N° DE INFORMES PRESENTADOS/4)*100	16-may-25	31-ene-26	DGC		El 28 de julio de 2025 se realizó la primera presentación de informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad planta y Equipo, al Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad	La dependencia realizó una mesa de trabajo el 28 de julio de 2025 en la que participó la Subdirectora Administrativa y Financiera, la Directora Corporativa (E) y el equipo técnico de bienes, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE. Recomendaciones: Continuar realizando los informes programados durante el tiempo de ejecución de esta acción de mejora, de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.	En desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO 348 DE 2023	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26	OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	OJ: La acción formulada se encuentra en fase de análisis y planeación para garantizar su efectiva ejecución. DDEE: Estamos a la espera de la convocatoria de la OJ para apoyar la construcción de los lineamientos. A la fecha no se cuenta con lineamientos relacionados con la subcontratación derivada de convenios o contratos en el marco del aporte de recursos por parte de la SDDE.	Para este mes la OJ y las misionales no suministraron documentación y la OJ informó que a la fecha están analizando y planeando la acción de mejora. Recomendaciones: Realizar las gestiones pertinentes para la elaboración del lineamiento y tener en cuenta el tiempo de ejecución ya que este debe ser socializado e implementado. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN, CONTRATADAS EN EL CONVENIO 348 DE 2023 Y PARA EL SECTOR BPO CON EL CONVENIO 351 DE 2023	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: La dirección de manera periódica realiza reuniones de seguimiento a los proyectos de inversión, en las cuales en el primer punto del orden del día se hace una revisión del avance de las metas en cada una de las iniciativas de la Dirección. Para el mes de julio se aporta el acta de la reunión realizada el día 23 de julio en la cual se analizan las metas con corte a 30 de junio. DCBR: La acción de seguimiento trimestral inició el 26/06/2025; en consecuencia, el primer corte de verificación no corresponde a julio de 2025. DDEE: Se realizará un seguimiento trimestral a cada una de las iniciativas formuladas por la Dirección y subdirecciones mediante la verificación de metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios y que aporten a las meestas plan. Las mismas se harán en el mes de septiembre y diciembre de 2025.	Las misionales para julio de 2025, allegaron lo siguiente: DERAA: Acta del 23/0/2025 en la cual dejaron escrito el seguimiento a los proyectos de inversión de esta dirección. DCBR: No allegó documentación para este corte. DDEE: No allegó documentación para este corte; Sin embargo, informó que realizará los seguimientos en septiembre y dicmbre. DEDE: No allegó información ni documentación para este corte. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Teniendo en cuenta que el indicador de esta acción hace referencia al número seguimientos programados, se requiere que para el próximo mes cada misional allegue la programación de los seguimientos que realizará durante la ejecución de esta acción de mejora y la descripción de las metas a las cuales se les esta haciendo seguimiento en el marco de esta acción de mejora. Recomendaciones: Documentar los seguimientos realizados a cada una de las iniciativas formuladas por la SDDE mediante la verificación de metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecute la meta global.	En desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIO EN CUANTIA \$43.832.250, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGÚN MANUAL OPERATIVO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26	OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	OJ: La acción formulada se encuentra en fase de análisis y planeación para garantizar su efectiva ejecución. DDEE: Estamos a la espera de la convocatoria de la OJ paa apoyar la construcción de los lineamientos. A la fecha no se cuenta con lineamientos relacionados con la subcontratación derivada de convenios o contratos en el marco del aporte de recursos por parte de la SDDE	Para este mes la OJ y las misionales no suministraron documentación y la OJ informó que a la fecha están analizando y planeando la acción de mejora. Recomendaciones: Realizar las gestiones pertinentes para la elaboraciónn del lineamiento y tener en cuenta el tiempo de ejecución ya que este debe ser socializado e implementado. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 04, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR IRREGULARIDADES EN LA SUPERVISIÓN, POR CUANTO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS INFORMES PARA DESEMBOLSOS POR BENEFICIARIOS, SE REALIZÓ DE FORMA SELECTIVA.	1	ESTABLECER CRITERIOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEBE ACREDITAR EL ALIADO POR CADA ATENCIÓN BRINDADA, EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES.	(NÚMERO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS CON INCORPORACIÓN DE CRITERIOS UNIFICADOS Y ESTANDARIZADOS / NÚMERO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y MANUALES OPERATIVOS SUSCRITOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	DDEE	DDEE: Director y Subdirectoras	SEN: se adjunta copia de los anexos técnicos del contrato 727-2025 y Convenio No. 734-2025 SEF: Se anexa Manual Operativo y Guía de Verificación del programa EMPLEO INCLUYENTE - PEI, este documento ya se encuentra en sus versiones finales y solamente tiene pendiente la validación final de la Subdirectora de Empleo y Formación. Se anexan Manuales Operativos de SOCIOS TALENTO CAPITAL con su respectivo correo de aprobación: KUEPA MUJERES Y JÓVENES, GENERACION DE TALENTOS Y BD GUIDANCE. Se anexa el Manual Operativo de Fundación Acción Interna con su respectivo correo de aprobación. SFIF: EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais. Se firmó acta de inicio el día 15 de julio de 2025 y previamente se realizó la estructuración de la Guía operativa del programa, documento en el cual se establecen los soportes que debe presentar el Aliado respecto de las atenciones realizadas durante la ejecución de la ruta a su cargo dentro del programa. Se adjunta Acta de inicio, Estudio previo y Guía operativa. FUNDACIÓN ESCALA PARA EL DESARROLLO 761-2025. Operador del programa Buena Paga. Durante el mes de julio se firmó el acta de inicio del convenio, Se adjunta: Estudio Previo, Guía Operativa, Clausulado y Acta de Inicio, donde se evidencia la verificación de requisitos y soportes documentales que debe acreditar el operador por cada atención brindada. El Contrato de Mínima Cuantía con EXPERIAN COLOMBIA CMC 632-2025, es de soporte a la operación de Buena Paga. Experian valida los requisitos operativos del programa. En la Guía Operativa del operador de Buena Paga, se especifica el rol de las centrales de riesgo. El Contrato de Mínima Cuantía con EXPERIAN COLOMBIA CMC 632-2025, es de soporte a la operación de Buena Paga. Experian valida los requisitos operativos del programa. En la Guía Operativa del operador de Buena Paga, se especifica el rol de las centrales de riesgo. SIFRE: En julio no se suscribieron nuevos contratos. Se presenta la bitácora actualizada	Las DDEE para julio 2025 allegó anexos técnicos, estudios previos, guías operativas, manuales operativos y clausulados de convenios suscritos; Sin embargo, para el cumplimiento de esta acción, es necesario establecer claramente cuales serán los criterios a unificar y determinar las líneas de estandarización a aplicar en los documentos correspondientes, ya que no se observa cual sería el producto de esta accion. Recomendaciones: Revisar la oportunidad de la acción y del indicador en términos cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ete de control.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 05 POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD DE LA META FÍSICA PROGRAMADA - PROYECTO DE INVERSIÓN 7863- "MEJORAMIENTO DEL EMPLEO INCLUYENTE"	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS)*10 0	26-jun-25	31-dic-25	ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	Las misionales para julio de 2025, allegaron lo siguiente: DERAA: Acta del 23/0/2025 en la cual dejaron escrito el seguimiento a los proyectos de inversión de esta dirección. DCBR: No allegó documentación para este corte. DDEE: No allegó documentación para este corte; Sin embargo, informó que realizará los seguimientos en septiembre y diciembre. DEDE: No allegó información ni documentación para este corte. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Teniendo en cuenta que el indicador de esta acción hace referencia al número seguimientos programados, se requiere que para el próximo mes cada misional allegue la programación de los seguimientos que realizará durante la ejecución de esta acción de mejora y la descripción de las metas a las cuales se les esta haciendo seguimiento en el marco de esta acción de mejora. Recomendaciones: Documentar los seguimientos realizados a cada una de las iniciativas formuladas por la SDDE mediante la verificación de metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecute la meta global.	En desarrollo	
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 06 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA INEFICACIA E INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR DE GASTRONOMÍA Y TURISMO, CONTRATADAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 349 DE 2023.	1	REALIZAR UN SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA SDDE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE METAS PARCIALES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTE LA META GLOBAL.	(NÚMERO DE SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES REALIZADOS / SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS)*10 0	26-jun-25	31-dic-25	ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	Las misionales para julio de 2025, allegaron lo siguiente: DERAA: Acta del 23/0/2025 en la cual dejaron escrito el seguimiento a los proyectos de inversión de esta dirección. DCBR: No allegó documentación para este corte. DDEE: No allegó documentación para este corte; Sin embargo, informó que realizará los seguimientos en septiembre y diciembre. DEDE: No allegó información ni documentación para este corte. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Teniendo en cuenta que el indicador de esta acción hace referencia al número seguimientos programados, se requiere que para el próximo mes cada misional allegue la programación de los seguimientos que realizará durante la ejecución de esta acción de mejora y la descripción de las metas a las cuales se les esta haciendo seguimiento en el marco de esta acción de mejora. Recomendaciones: Documentar los seguimientos realizados a cada una de las iniciativas formuladas por la SDDE mediante la verificación de metas parciales contenidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se ejecute la meta global.	En desarrollo	
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTÍA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS, SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TODOS A LA U, NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 349-2023.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26	OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	OJ:La acción formulada se encuentra en fase de análisis y planeación para garantizar su efectiva ejecución. DDEE: Estamos a la espera de la convocatoria de la OJ paa apoyar la construcción de los lineamientos. A la fecha no se cuenta con lineamientos relacionados con la subcontratación derivada de convenios o contratos en el marco del aporte de recursos por parte de la SDDE Para este mes la OJ y las misionales no suministraron documentación y la OJ informó que a la fecha están analizando y planeando la acción de mejora. Recomendaciones: Realizar las gestiones pertinentes para la elaboración del lineamiento y tener en cuenta el tiempo de ejecución ya que este debe ser socializado e implementado. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo	
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$51.923.000 POR APROBAR PAGOS DE BENEFICIOS A PARTICIPANTES QUE NO CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN POR NO OTORGAR DE FORMA COMPLETA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CONTRATO NO. 864-2024	2	REALIZAR PRUEBAS A LA PARAMETRIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA VRD ANTES DE LA ENTREGA AL OPERADOR PARA LA APLICACIÓN A POSIBLES BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR EL MARGEN DE ERROR A CERO.	PARAMETRIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA VRD APROBADA	26-jun-25	31-dic-25	DDEE	DDEE: Director y Subdirectora SEF	DDEE - SEF: Se anexan evidencias del proceso de revisión y de pruebas adelantado con la plataforma VRD en el mes de julio La DDEE informó que anexó evidencias y luego de verificar la carpeta correspondiente a esta acción no había documentación, por lo cual para este corte no allegó soportes que evidencien el cumplimiento de la acción de mejora. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Recomendaciones: Documentar las pruebas realizadas a la parametrización de la herramienta VRD antes de la entrega al operador para la aplicación a posibles beneficiario. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo	

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VALIDANDO Y APROBANDO ACTIVIDADES SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO.	1	ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS ALIADOS EN LOS CONVENIOS/CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDDE QUE, TODA MODIFICACIÓN EN LA GUIA/MANUAL OPERATIVO, SE PRESENTARÁ AL SUPERVISOR PARA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.	(NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS APROBADOS / NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS ACTUALIZADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: Los contratos y/o convenios suscritos en el mes de julio, ya habían surtido sus procesos de planeación y estructuración una vez formulada está acción de mejora, por lo que no fue posible incluir esta obligación en su contenido. DCBR: A la fecha de este reporte, los convenios y contratos suscritos por la Dirección no cuentan con manual o guía operativa. SEN: En el marco de la estrategia Bogotá Corazón Productivo se suscribió el Contrato No 727-2025 sin embargo, para su ejecución no hay un manual o guía operativa preestablecida, en tal sentido se dejó como función del comité técnico del convenio previsto en la cláusula décima tercera, la definición, revisión y aprobación de los criterios de selección de las unidades productivas, en la participación del programa y sus diferentes componentes, en este orden de ideas cualquier modificación a estos criterios o requisitos deberá ser aprobado por el comité y someter a consideración del supervisor. SEF: En el mes de julio no se construyeron nuevos Estudios Previos para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada. DDEE - SFIF: En Julio los líderes técnicos y jurídicos de la Subdirección de Financiamiento con el apoyo de la DDEE estructuraron las Guías operativas para dos programas: EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais y FUNDACION ESCALA PARA EL DESARROLLO 761-202. Los Subdirectores y/o Director verifican que se incluyan los ajustes, modificaciones y recomendaciones en la guía y la aprueban para facilitar el ejercicio de Supervisión de los contratos, por lo que al ser un documento de construcción interna, no se establece como obligación para los aliados en los convenios, ya que ellos no las elaboran o modifican. SIFRE: Desde la Subdirección no se han suscrito convenios con recursos en administración.	La dependencias no allegaron documentación con la cual se evidencie la implementación de esta acción de mejora, debido a diferentes causas. Por lo cual se requiere que para los contratos/convenios que suscriban de aquí en adelante quede citado en la minuta que, toda modificación en la guía/manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Recomendaciones: Citar en las minutas la obligación de los aliados en los convenios/contratos suscritos por la SDDE que, toda modificación en la guía/manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$51.923.000 POR APROBAR PAGOS DE BENEFICIOS A PARTICIPANTES QUE NO CUMPLIAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN POR NO OTORGAR DE FORMA COMPLETA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL CONTRATO NO. 864-2024	1	ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS ALIADOS EN LOS CONVENIOS/CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDDE QUE, TODA MODIFICACIÓN EN LA GUIA/MANUAL OPERATIVO, SE PRESENTARÁ AL SUPERVISOR PARA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.	(NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS APROBADOS / NO. DE GUÍAS/MANUALES OPERATIVOS ACTUALIZADOS)*100	26-jun-25	31-dic-25	SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: Los contratos y/o convenios suscritos en el mes de julio, ya habían surtido sus procesos de planeación y estructuración una vez formulada está acción de mejora, por lo que no fue posible incluir esta obligación en su contenido. DCBR: A la fecha de este reporte, los convenios y contratos suscritos por la Dirección no cuentan con manual o guía operativa. SEN: En el marco de la estrategia Bogotá Corazón Productivo se suscribió el Contrato No 727-2025 sin embargo, para su ejecución no hay un manual o guía operativa preestablecida, en tal sentido se dejó como función del comité técnico del convenio previsto en la cláusula décima tercera, la definición, revisión y aprobación de los criterios de selección de las unidades productivas, en la participación del programa y sus diferentes componentes, en este orden de ideas cualquier modificación a estos criterios o requisitos deberá ser aprobado por el comité y someter a consideración del supervisor. SEF: En el mes de julio no se construyeron nuevos Estudios Previos para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada. DDEE - SFIF: En Julio los líderes técnicos y jurídicos de la Subdirección de Financiamiento con el apoyo de la DDEE estructuraron las Guías operativas para dos programas: EMPRENDÓPOLIS 760-2025 Propais y FUNDACION ESCALA PARA EL DESARROLLO 761-202. Los Subdirectores y/o Director verifican que se incluyan los ajustes, modificaciones y recomendaciones en la guía y la aprueban para facilitar el ejercicio de Supervisión de los contratos, por lo que al ser un documento de construcción interna, no se establece como obligación para los aliados en los convenios, ya que ellos no las elaboran o modifican. SIFRE: Desde la Subdirección no se han suscrito convenios con recursos en administración.	La dependencias no allegaron documentación con la cual se evidencie la implementación de esta acción de mejora, debido a diferentes causas. Por lo cual se requiere que para los contratos/convenios que suscriban de aquí en adelante quede citado en la minuta que, toda modificación en la guía/manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. Es importante ir dejando la trazabilidad de la información reportada por cada dependencia en la bitácora. Recomendaciones: Citar en las minutas la obligación de los aliados en los convenios/contratos suscritos por la SDDE que, toda modificación en la guía/manual operativo, se presentará al supervisor para aprobación e implementación. La actividad ya inició; sin embargo, no se observan avances ni gestión relevante frente a su implementación o cumplimiento.	En Desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	130	Cumplimiento de las funciones y deberes del Defensor de la Ciudadanía	1	Generar informes semestrales acerca del cumplimiento de los deberes y/o funciones del Defensor establecidas en el Manual Operativo del Defensor de la ciudadanía.	Informe Semestral al seguimiento del Manual operativo del defensor de la ciudadanía. dos (2) informes Semestrales - 100%	15-ago-24	31-jul-25	DESPACHO / DEFENSOR A LA CIUDADANÍA	Leonel Hernando Nieto Bernal	El cumplimiento del Plan de Mejoramiento se ha desarrollado de manera sostenida y rigurosa, avanzando con determinación hacia el cierre definitivo del hallazgo identificado. Las acciones implementadas no solo han resuelto de forma estructural la observación formulada, sino que también han fortalecido de manera significativa el rol del Defensor del Ciudadano, consolidando una gestión más articulada, accesible y orientada al servicio público, en plena concordancia con los lineamientos del Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía. En julio de 2025 se elaboró y remitió el segundo informe de seguimiento correspondiente al primer semestre del año, dirigido a la Veeduría Distrital y a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, mediante los oficios Gesdoc 2025IE0011579 y 2025IE0011582. De igual forma, se presentó formalmente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a su equipo directivo, a través del oficio Gesdoc 2025IE0010046. De esta manera se cumple con el indicador de 2 informes semestrales.	Para julio 2025, el defensor a la ciudadanía allegó el Informe de Gestión del Defensor de la Ciudadanía de la SDDE del primer semestre de 2025, el cual fue remitido el 25 de julio de 2025 a la Veeduría Distrital, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá y al interior de la entidad a la Secretaría, al Subsecretario, Directores y jefes de Oficina de la SDDE	Cumplida

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	131	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Realizar mesas de trabajo de interrelacionamiento con aquellas áreas en las que se evidencia que están incumpliendo con los criterios de calidad de las PQRS, y el defensor a la ciudadanía con el fin de socializar las situaciones detectadas por la DGC y adoptar mecanismos que permitan solucionarlas	actas de mesas de trabajo número de mesas de trabajo realizadas/ número de mesas trabajo convocadas 100%	15-ago-24	31-jul-25	PROCESO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO / DGC - DEFENSOR A LA CIUDADANÍA Y ÁREAS MISIONALES	Diego Alejandro Constain Alvarez	Se llevó a cabo mesa de trabajo el día 21/07/2025 con personal de la OAP y se contó con la presencia del defensor del ciudadano	Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y convocando a las dependencias que no atienden los criterios de PQRSD y al Defensor de la Ciudadanía a este tipo de espacios, de acuerdo con lo definido en la acción de mejora, dado el rol estratégico de este actor en la atención de PQRDS y así poder acreditar el cumplimiento de esta acción de mejora.	Cumplida
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	132	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Asistencia del Director de Gestión Corporativa a las reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos convocadas por la Veeduría Distrital	Actas o constancias de asistencia a las reuniones número de reuniones asistidas/número de reuniones convocadas 100%	15-ago-24	31-jul-25	DGC		La Directora de Gestión Corporativa (E) asistió a la reunión convocada por la Red de quejas para el días 07/07/2025.	La dependencia encargada allegó la lista de asistencia de la reunión de la Veeduría Distrital, realizada el 07/07/2025, en la cual se evidencia la asistencia de la Directora de Gestión Corporativa (E). Recomendaciones: Continuar asistiendo a las convocatorias realizadas por este ente de control.	Cumplida
2024	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD diciembre 2023	OCI	133	Hallazgo H1" calidad de la información que soporta las metas reportadas en SEGPLAN 2023"	1	Usar como fuente para las respuestas a los entes de control, los datos que soportan las metas y que se encuentran registrados en los instrumentos de seguimiento brindados por la entidad. Para ello se solicita mensualmente el reporte de requerimientos con el uso de la fuente de información, mediante el formato de verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos.	No. de respuestas con la consulta de los instrumentos de seguimiento oficial de la entidad/No. De requerimientos de entes de control asociados al reporte de metas*100%	11/30/2024	30-sep-25	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	OAP Danny García DDEE: Director y Subdirectoras	DERAA: Se adjunta el formato PE-P11-F1 con la relación de respuestas del mes de julio en las que se utilizaron las herramientas de la OAP sobre la información oficial de la entidad. DEDE: No se atendieron requerimientos asociados al cumplimiento de metas. Se adjunta memorando de fecha 21 de julio, enviado a la OAP en donde se ratifica que no se recibieron peticiones de entes de control, por ende, no se utilizaron las herramientas dispuestas para dar respuestas a estos requerimientos DCBR: El 21 de julio de 2025 se remitió, bajo radicado No. 2025IE0009646, el documento con las respuestas a los Entes de Control sobre el cumplimiento de metas atendidas en junio de 2025, con base en las fuentes oficiales. DDEE: Mediante memorando con radicado 2025IE0009817 del 22 de julio de 2025. Se presenta a la Oficina Asesora de Planeación, la relación de veinticinco (25) requerimientos recibidos por parte de los entes de control/seguimiento para el mes de mayo de 2025, que incluye los radicados de las respuestas dadas utilizando las herramientas de consulta dispuestas para este tipo de solicitudes, en el formato PE-P11-F1.	Las dependencias suministraron la siguiente información y documentación: DERAA allegó el formato diligenciado dando a conocer que dio respuesta a 7 solicitudes, 6 presentadas por el Consejo de Bogotá y 1 de la Personería Distrital en julio 2025. DEDE informó que no atendieron requerimientos. DCBR: Allegó el formato diligenciado dando a conocer que dio respuesta a 2 solicitudes durante junio de 2025, las cuales fueron 1 al Consejo de Bogotá y la otra a la Contraloría de Bogotá. DDEE: Allegó el formato diligenciado dando a conocer que dio respuesta a 25 solicitudes durante mayo y junio de 2025, de las cuales fueron 14 al Consejo de Bogotá y 11 a la Contraloría de Bogotá. Recomendaciones: Continuar usando la herramienta pe-p11-f1, implementada por la OAP para la ejecución de esta acción de mejora y de ser posible centralizar para toda la entidad en un drive dicha herramienta y así poder contar con una sola base de todas las peticiones atendidas, para no generar reprocesos o respuestas repetidas por diferentes dependencias.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	134	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar las aclaraciones ante los despachos judiciales respectivos, cuando a consideración de la entidad, se considere que las sentencias o fallos definitivos, contienen órdenes incompletas, difusas, ambiguos u oscuras que pueden generar diferentes interpretaciones	Aclaraciones solicitadas cuando la entidad lo considere necesario	05-dic-24	05-dic-25	OJ	CARLOS HERRERA	OJ: Durante el mes de julio de 2025, la Oficina Jurídica (OJ) no recibió ninguna decisión judicial desfavorable que requiriera solicitudes de aclaración, adición o corrección ante un despacho judicial. Sin embargo, a raíz de una reunión con la Oficina de Control Interno (OCI) y la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), se ha decidido ajustar el procedimiento de contestación de demandas, con el propósito de incluir un nuevo punto de control que asegure la solicitud de aclaraciones al fallo cuando sea necesario.	Para julio 2025, la dependencia responsable informó que no realizó ninguna actividad con la cual se pudiera evidenciar la ejecución de esta acción de mejora; Sin embargo, la OJ iniciará las respectivas gestiones para ajustar el procedimiento de contestación de demandas de la entidad. Recomendaciones: En caso de requerir solicitudes al respecto, informar el seguimiento de la misma hasta finalizar la actividad. Así mismo, se reitera la necesidad de revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora. De otra parte se considera pertinente y oportuno el ajuste que realizará la OJ al procedimiento de contestación de demandas de la SDDE, en el fin de dejar esta acción en un documento oficial de la entidad.	En desarrollo
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	135	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas/mesas de trabajo convocadas	05-dic-24	05-dic-25	DGC-OJ	Carolina Avila Bustos	De acuerdo con lo indicado por la OCI a través de radicado 2025IE0010884, y toda vez que la finalidad de esta acción, se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024, la misma se dará por cumplidas en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025	Conforme con la solicitud realizada por la SAF mediante memorando radicado No.2025IE0010260 del 30 de julio de 2025, respecto a inactivación de esta acción de mejora y las No 139 y 140, la OCI respondió a la SAF con el memorando radicado No.2025IE0010884 del 13 de agosto de 2025, lo siguiente: <i>"Dado que el procedimiento interno de Plan de Mejoramiento no cuenta con este calificativo; Sin embargo, se tendrá en cuenta que la finalidad de las mismas se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.", por lo tanto dichas acciones quedarán "cumplidas" en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025."</i>	Cumplida
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	136	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1932 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en relación con la actividad de "Comunicar la sentencia con constancia de ejecutoria o el acuerdo de conciliación.", o el documento que la modifique, aclare, complemente o derogue	Comunicación generada por la Oficina Jurídica, allegando copia de la sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme.	05-dic-24	05-dic-25	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de Julio de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE y / o fallos en contra o acuerdos conciliatorio , que deban ser comunicadas a la DGC	Para julio 2025, la dependencia informa que no se han proferido decisiones adversas a la SDDE y/o fallos en contra o acuerdos de conciliación que deban ser comunicados por la DGC. Recomendaciones: Se reitera replantear el indicador por cuanto no conlleva a evidenciar si todas las sentencias o fallos condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme, fueron comunicados por la OJ a la dependencia competente de darles cumplimiento. De otra parte y dado que esta acción de mejora fue formulada sujeta a una condición, es posible que se agote el plazo de implementación y no se cumpla, por lo que el hallazgo que le dio origen continuará sin ser atendido. En virtud de lo anterior, se recomienda revisar el análisis de causas del hallazgo y replantear el compromiso de plan de mejoramiento para evitar la reincidencia de la situación identificada.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	139	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas cuando se requiera mesas de trabajo realizadas /mesas de trabajo convocadas	05-dic-24	05-dic-25	DGC-OJ	CARLOS HERRERA	De acuerdo con lo indicado por la OCI a través de radicado 2025IE0010884, y toda vez que la finalidad de esta acción, se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024, la misma se dará por cumplidas en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025	Conforme con la solicitud realizada por la SAF mediante memorando radicado No.2025IE0010260 del 30 de julio de 2025, respecto a inactivación de esta acción de mejora y las No 139 y 140, la OCI respondió a la SAF con el memorando radicado No.2025IE0010884 del 13 de agosto de 2025, lo siguiente: <i>"Dado que el procedimiento interno de Plan de Mejoramiento no cuenta con este calificativo; Sin embargo, se tendrá en cuenta que la finalidad de las mismas se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.", por lo tanto dichas acciones quedarán "cumplidas" en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025."</i>	Cumplida
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	140	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas a entes internos y externos dentro del cumplimiento de un fallo judicial	05-dic-24	05-dic-25	DGC	Carolina Avila Bustos	De acuerdo con lo indicado por la OCI a través de radicado 2025IE0010884, y toda vez que la finalidad de esta acción, se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024, la misma se dará por cumplidas en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025	Conforme con la solicitud realizada por la SAF mediante memorando radicado No.2025IE0010260 del 30 de julio de 2025, respecto a inactivación de esta acción de mejora y las No 139 y 140, la OCI respondió a la SAF con el memorando radicado No.2025IE0010884 del 13 de agosto de 2025, lo siguiente: <i>"Dado que el procedimiento interno de Plan de Mejoramiento no cuenta con este calificativo; Sin embargo, se tendrá en cuenta que la finalidad de las mismas se cumple a través de la Resolución 1932 del 11 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.", por lo tanto dichas acciones quedarán "cumplidas" en el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a julio 30 de 2025."</i>	Cumplida
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de TIC 2024	OCI	145	La entidad no cuenta con una Declaración de Aplicabilidad (SOA) de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC y el requisito obligatorio de la NTC-ISO/IEC 27001:2022 relacionada, que contemple: • Justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no. • Justificación para las exclusiones de los controles establecidos en la NTC relacionada. • Declaración de aplicabilidad (SOA) debidamente aceptada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDDE. Dado lo anterior, no se está dando aplicación a la cláusula 6.1.3 de la NTC-ISO/IEC 27001:2013, el numeral 7.3.3. del Plan de Tratamiento de los riesgos de seguridad de la información, y el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPPI).	1	Documentar y oficializar ante el comité correspondiente SOA con los criterios establecidos en la NTC-ISO/IEC 27001:2013. Esta documentación consiste en identificar todos los controles establecidos en la norma, su aplicabilidad y como este aplica para la SDDE	Matriz de aplicabilidad documentada y oficializada	03-mar-25	30-jun-25	DGC - SIS	Maria Alejandra del Pilar Suarez	Con relación a la matriz de aplicabilidad, el 15 de julio, mediante el memorando 2025IE0009346, se realizó solicitud a la Oficina Asesora de Planeación para dar seguimiento a los compromisos asumidos en el comité del 20 de junio. En dicha comunicación, se requirieron los comentarios correspondientes con el fin de mejorar la matriz de aplicabilidad para presentarla en el próximo comité	La SIS allegó el memorando enviado a la OAP, en el cual solicitó las observaciones pendientes sobre la matriz de aplicabilidad y la política de derechos de autor. Por lo cual, sigue pendiente que el documento se valide y apruebe en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Recomendaciones: Realizar las gestiones necesarias para allegar el acta de aprobación de la declaración de aplicabilidad por parte del comité SOA (CIGD), la versión aprobada de la declaración y lista de asistencia y/o acta de la sesión del comité y los soportes de la oficialización de la matriz. Teniendo en cuenta que esta acción debía cumplirse en junio 2025, se solicita a las áreas que intervienen en esta acción de mejora, allegar lo más rápido posible la documentación con la cual se pueda evidenciar el cumplimiento de la misma, con el fin de evitar a futuro inconvenientes con los entes de control.	Vencida
2024	Informe de Evaluación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto – Cuarto trimestre 2024	OCI	146	Hallazgo 1-2025. Una vez revisadas las evidencias de implementación de las medidas de austeridad en el gasto de que trata el Decreto Distrital 062 de 2024 y la normativa nacional relacionada, se observó que la SDDE acreditó para el cuarto trimestre de 2024 un nivel de cumplimiento equivalente al 16%, resultándose una disminución constante en la implementación de estos criterios a lo largo de la vigencia 2024, tal como se presenta en el informe ejecutivo de esta evaluación independiente. Lo anterior debido a fallas en la aplicación de controles por parte de la Primera Línea de Defensa, responsable de ejecutar, organizar la	1	Establecer un punto de control al interior de la DGC como primera línea de defensa, consiste en efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de los ítems elegibles y no elegibles a su cargo.	seguimiento mensuales	01-mar-25	31-oct-25	DGC	Lorena Zambrano	Desde el despacho de la DGC se efectua seguimiento a traves de correos electronicos por los cuales se solcitta a los resposanbles de los proceso el diligenciamiento de la de la matriz de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto del mes de julio (archivo que contiene ayudas como comentarios, de la descripción de las acciones y evidencias que se requieren para cumplir con cada artículo estipulado en el Decreto 062 de 2024 y no solo las que se relacionaron como hallazgo de la OCI a la DGC, si no, de la totalidad de los artículos);	Con corte a julio 2025 la dependencia allegó la matriz de seguimiento a las medidas de austeridad en la cual se observan el listado de todas las medidas que debe ejecutar la entidad y unas recomendaciones para cada una de ellas. Recomendaciones: Continuar con el seguimiento a la matriz diseñada aplicando los respectivos controles y recomendaciones por parte de la Primera Línea de Defensa, quienes son responsables de ejecutar, organizar la información y suministrar los soportes de la implementación de las medidas de austeridad.	En desarrollo
2024	Seguimiento al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2023 – 2024. Artículo 4 Decreto Distrital 371 de 2010 y otros lineamientos distritales – 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.	OCI	147	H1. Cumplimiento de la normatividad relacionada con la Participación Ciudadana, aplicable a la SDDE.	1	Diseñar, socializar e implementar una Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia diseñada, socializada e implementada.	21-feb-25	29-ago-25	OAP	María Elisa Rugel	Diseño: Durante julio de 2025, se presentó ante el Comité de Gestión el ajuste al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), formalizando la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia actual. Socialización: El 30 de julio de 2025 se realizó una jornada virtual de socialización del PIPC, con la participación de 27 personas entre ciudadanía y profesionales de la SDDE. En este espacio se presentó detalladamente el contenido del plan, incluyendo sus objetivos, normativa, mecanismos de participación y presupuesto. Además el documento fue publicado en la página web institucional para descarga ciudadana. Implementación: Durante julio se avanzó en múltiples líneas estratégicas: se elaboraron balances de resultados del PIPC 2024 y del autodiagnóstico MIPG; se identificó el mapa de actores y se desarrollaron herramientas como la Guía de Diálogos Participativos y los lineamientos metodológicos para espacios innovadores. También se promovieron capacitaciones con enfoque incluyente y se diseñaron piezas gráficas para divulgar las acciones de participación. En cuanto a rendición de cuentas, se continua con su implementación Finalmente, se realizaron informes de seguimiento y se entregó el balance semestral del PIPC 2025 para su aprobación antes de su socialización interna.	La dependencia durante julio realizó lo siguiente: Diseño: El 16 de julio de 2025 fue aprobado en comité de gestión de la entidad el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025. Socialización: El 30 de julio de 2025 fue socializado. Implementación: De acuerdo al reporte se informa sobre el avance de una serie de actividades contempladas en el plan, cuya evidencia se encuentra en los copoertes aportados por la dependencia. Recomendaciones: Consolidar las acciones que se adelanten en el marco del plan para su reporte en el mes de agosto, fecha en la cual finaliza esta actividad.	En desarrollo

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida)
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	148	H1: Reporte de novedades en el BNLE y Plataforma SIMO	1	Actualizar, formalizar y socializar o comunicar, según corresponda, los procedimientos de vinculación y desvinculación con los documentos asociados, estableciendo puntos de control frente a las novedades que se deban registrar en los aplicativos SIMO 4.0	Actualización de procedimientos	01-abr-25	31-ago-25	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO WINA HERNANDEZ CUELLAR RAFAEL MIER GUILLERMO MAHECHA	Desde la SAF, en relacion con el Procedimiento de desvinculación se ha compartido con el equipo de profesionales del proceso de Talento Humano el procedimiento de desvinculación para las observaciones correspondientes con el ánimo de ser revisadas el 01 de agosto de la presente vigencia. Frente al Procedimiento de vinculación: Se revisa la proyección de la Guía de Vinculación, documento para la actualización del procedimiento de ingreso.	La dependencia encargada allegó los correos cruzados en julio 2025 entre las personas encargadas de esta labor, donde se evidencian las gestiones realizadas al respecto y el word de la Guía para la vinculación de personal e informó que el 1 de agosto se reunirán nuevamente, teniendo en cuenta lo anterior se hace inapie al cumplimiento de esta acción de mejora en el tiempo establecido por el área. Recomendaciones: Contar con la actualización de los procedimientos comprometidos en agosto 2025.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	149	H2: Uso de Listas de elegibles	1	Realizar una capacitación con la CNSC o a nivel interno, frente a las etapas de procesos de selección y el manejo de los aplicativos SIMO 4.0 y garantizar la participación del equipo de profesionales del proceso de gestión de talento humano en la misma.	Capacitación realizada	01-abr-25	31-oct-25	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Se adelantó la capacitación el 19 de junio de la presente vigencia y el equipo del proceso de Talento Humano participó en la misma.	La dependencia allegó los mismos documentos del mes pasado, por lo cual se reitera que para garantizar la participación del equipo de profesionales del proceso de gestión de talento humano en dicha capacitación se requiere del acta o lista de asistencia a la misma. Recomendaciones: Aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación en las gestiones que se relaciones con las etapas de procesos de selección y el manejo de los aplicativos SIMO 4.0 Para dar cumplimiento a esta acción se reitera allegar la lista de asistencia de participación a la capacitación, con el fin de soportar la gestión de la acción.	En desarrollo
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	150	H3: Actualización del Manual de Funciones	1	Realizar una capacitación con la CNSC o a nivel interno, con el fin de socializar la Circular conjunta con la Procuraduría General de la Nación respecto de la prohibición a modificar el contenido funcional y la descripción de competencias laborales de aquellos cargos que se encuentren en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC.	Capacitación realizada	01-abr-25	31-ago-25	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Se remite oficio con radicado No. 2025EE0010640 dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando la respectiva capacitación.	La dependencia reimitió oficio el 14/07/2025 con radicado No. 2025EE0010640 a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando la respectiva capacitación. Recomendaciones: Se reitera realizar las gestiones necesarias con la CNSC o a nivel interno, para dar cumplimiento a esta acción de mejora en el tiempo establecido por el área encargada.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	151	H4: Verificación del cumplimiento de requisitos para posesión	1	Realizar una capacitación con el DASC o el DAFP, referente a la validación de requisitos mínimos de formación académica y experiencia, garantizando la participación del equipo de profesionales del proceso de gestión de talento humano en la misma.	Capacitaciones realizadas VRM	01-abr-25	31-ago-25	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Capacitación DASC o DAFP: • Se remite oficio con radicado No. 2025EE0010638 dirigido al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, solicitando la respectiva capacitación. Procedimiento de vinculación: • Se revisa la proyección de la Guía de Vinculación, documento para la actualización d procedimiento de ingreso.	La dependencia reimitió oficio el 14/07/2025 con radicado No. 2025EE0010638 al DASC, solicitando la respectiva capacitación. Respecto a las gestiones realizadas respecto al procedimiento de vinculación, por favor citarlas y llevar la trazabilidad en la bitácora de la acción de mejora No. 152 de este archivo. Recomendaciones: Documentar la gestión realizada por la dependencia, con relación a la capacitación y allegar los soportes de esto y la lista de asistencia de participación a la capacitación cuando se realice.	En Alerta Próxima a Finalizar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	152	H4: Verificación del cumplimiento de requisitos para posesión	1	Actualizar y formalizar el procedimiento de ingreso y los documentos asociados al mismo.	Actualización del procedimiento	01-abr-25	31-oct-25	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO GUILLERMO MAHECHA		La dependencia no allegó documentos con las cuales se pueda observar el cumplimiento de esta acción de mejora durante julio 2025 e informó en la acción 151 que el proyecto de la guía de vinculación esta en revisión. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita organizar la información y documentación soporte de esta acción de mejora. Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades de actualización y socialización del procedimiento.	En desarrollo
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	153	H5: Cumplimiento del procedimiento de desvinculación	1	Actualizar y socializar el procedimiento de desvinculación con los documentos asociados.	Actualización de procedimientos	01-abr-25	31-oct-25	DGC	WINA HERNANDEZ CUELLAR RAFAEL MIER GUILLERMO MAHECHA	Procedimiento de desvinculación: • Se comparte con el equipo de profesionales del proceso de Talento Humano el procedimiento de desvinculación para las observaciones correspondientes con el ánimo de ser revisadas el 01 de agosto de la presente vigencia.	La dependencia encargada no allegó soportes con las cuales se pueda observar el cumplimiento de esta acción de mejora durante julio 2025 e informó que el procedimiento fue enviado al equipo de TH y sera revisado el 1 de agosto de 2025. Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades de actualización y socialización del procedimiento.	En desarrollo
2025	Evaluación Independiente al cumplimiento de la Directiva 02 de 2002 - Derecho de autor y conexos	OCI	154	i) Instalación de Software no autorizado:	1	Elaborar una circular interna que incluya los lineamientos sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos, así como una carta de compromiso que deberá ser diligenciada por cada servidor (funcionario o contratista) responsable de equipos tecnológicos.	Circular interna que contenga los lineamientos sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos, acompañada de la carta de compromiso	07-may-25	31-oct-25	DGC	SIS	Respecto al plan de trabajo relacionado con el fortalecimiento de la Directiva Presidencial No. 002, se avanzó en las siguientes actividades: Elaboración de la propuesta de circular institucional. Diseño de la carta de compromiso en formato Google Forms (enlace https://forms.gle/imG6gcGPNybEHfz97). Gestión de la primera revisión de los documentos construidos por parte de la Oficina de Control Interno	La dependencia allegó el correo enviado el 18 de julio de 2025 por la SIS a la OCI, en el cual envió la propuesta de la circular y el formato de la carta de compromiso que hacen referencia a esta acción de mejora, para validación. A lo cual la jefatura OCI respondió dando una sugerencia a lo allegado. Es importante contar con la trazabilidad de las gestiones realizadas en la bitácora de esta acción de mejora. Recomendaciones: Continuar con las gestiones respectivas a la circular interna que contenga los lineamientos sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos, acompañada de la carta de compromiso, para llevar a acabo la acción de mejora en el tiempo establecido por la dependencia responsable de la misma.	En desarrollo
2025	Evaluación Independiente al cumplimiento de la Directiva 02 de 2002 - Derecho de autor y conexos	OCI	155	ii) Retiro final de licencias de Software:	1	Elaborar y emitir una circular institucional, que formalice las instrucciones para la solicitud, notificación y certificación de la desinstalación de las licencias de software, una vez sea autorizada la baja y retiro en cuentas, por la instancia competente.	Circular institucional emitida	07-may-25	31-oct-25	DGC	Bienes y Servicios: Reportar a la SIS los intangibles autorizados para dar de baja y solicitar certificación de desinstalación	Se realizó proyección de la Circular con asunto; Lineamientos para la solicitud, notificación y certificación de la desinstalación de licencias de software asociadas a procesos de baja y retiro. Actualmente se encuentra en verificación y firmas para dar continuidad con el trámite	Durante julio 2025 la SIS envió correo a la SAF con el borrador de la circular para revisión, validación y complementación e informó que a la fecha se encuentra en verificación y firmas. Es importante contar con la trazabilidad de las gestiones realizadas en la bitácora de esta acción de mejora. Recomendaciones: Continuar con las gestiones respectivas a la circular y documentar la formalización de la misma cuando sea emitida, en el tiempo establecido por la dependencia responsable de esta acción de mejora.	En desarrollo